

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en: firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO  
URBANO Y  
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN  
OFICIO No. SAUI-859/19  
CLAVE CATASTRAL: 348-080-081  
ASUNTO: CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO  
DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Folio: 183/19

## LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

### HACE CONSTAR:

Que el establecimiento de uso de suelo tipo \*\*\* Comercial (Banco) \*\*\* para un predio ubicado en la UPI 107, en la Avenida de la Juventud-Luis Donald Colosio Murrieta S/N, en Vetro Corporativo, en la Plaza Ciudadela, de esta Ciudad, denominado "BANCO DEL BAJÍO VETRO DISTRITO 1" con superficie de proyecto de 138.50 m2, con capacidad para:

OCUPANTES: 28 usuarios máximo;

Propiedad de SIFONAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.; Se practicó Oficio de Visita de Comisión No. SAUI-714/19 y Acta Circunstanciada de fecha 20 de Agosto del 2019, realizada por personal del Departamento de Inspección de esta Dependencia.

Con base y fundamento en los Artículos 1°, 3°, 4°, 71° Fracción IX y 72° Fracción I del Código Municipal y Artículos 5° Fracciones I, III, IV y XII, 254°, 255° y demás relativos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua vigente, se extiende la presente Constancia de Buen Funcionamiento de Seguridad y Operación a los 09 días del mes de Octubre del año 2019.

### NOTAS:

- A. El Perito responsable del aforo es el Arq. Carlos E. Rodarte Zubía (D.R.O. 1552).
- B. La vigencia de este documento y la placa de aforo, será de tres (3) años a partir de la fecha en que se expide.
- C. Esta Constancia no implica responsabilidad para esta Dirección en caso de algún incidente, ni exime al propietario de la misma, debiendo llevar a cabo un buen mantenimiento y con la frecuencia correspondiente.
- D. Este Certificado podrá ser cancelado al detectarse alguna irregularidad u omisión en cuanto a aspectos de seguridad.
- E. El presente documento deberá acompañarse de la Licencia de Uso de Suelo vigente de lo contrario esta Constancia no tendrá validez.
- F. EL DICTAMEN DE CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, mediante Oficio No. CMS-0465/2019 de fecha 05 de Agosto del 2019, expedido por la Coordinación de Protección Civil Municipal, teniendo vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.
- G. Toda instalación de anuncios publicitarios requiere de la autorización expresa por parte de esta Dependencia, en caso de realizar cambios estructurales, aforo, giro y/o cambio de nombre comercial, deberá regularizar trámite ante esta Dependencia de lo contrario el presente documento carecerá de validez alguna.
- H. Condicionado a no provocar conflictos viales en la zona ni a los vecinos y planear estratégicamente los accesos y salidas de los vehículos, además no se permitirá el uso de la vía pública para ningún tipo de actividad, de lo contrario el presente documento podrá ser revocado.

ATENTAMENTE



I.C. GABRIEL MARTÍN VALDÉZ JUÁ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EC  
"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

C.C.P. ARCHIVO  
GMVJ/JVG/ASH/19



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
TESORERIA MUNICIPAL  
CERTIFICADO DE PAGO

3960011

BANCO DEL BAJO, S.A.

NOMBRE

DOMICILIO

12:28:56

11 DÍA 10 MES 2019  
2019-376043 38  
NUM. OPERACIÓN NUM. CABA

42020014  
999999

OTROS CONCEPTOS OBRAS PUBLICAS  
REDONDEO

IMPORTE  
9,293.90  
0.10

PAGO DE CONSTANCIA DE AFORO Y PLACA

51 NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

CONTRIBUYENTE

9,294.00

Memo.  
394119